

De acuerdo con el escrito de la Directora General de Función Pública de fecha 22 de noviembre de 2022 en el que se comunica a este Tribunal que, mediante Auto 266/2022, de 17 de noviembre dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid, se ha ordenado la suspensión del llamamiento extraordinario para la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición previsto para el viernes 25 de noviembre de 2022 a las 16,00 en Paseo Eduardo Dato número 2 Duplicado de Madrid, en ejecución de Sentencia nº 529/2022, de 25 de mayo de 2022, de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el Recurso de Apelación 1886/2021, formulado por la Comunidad de Madrid contra la Sentencia nº 226/2021, de 10 de junio de 2021, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid, en el procedimiento abreviado nº 351/2019, que estimó el recurso interpuesto por D. David Maroto Antuña contra las Resoluciones de 16 de mayo y de 11 de julio de 2019, de la Dirección General de Función Pública recaídas en las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid convocadas por la Orden 1305/2017, de 5 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, se procede a cumplir con lo dispuesto anteriormente.

En consecuencia, y de conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 4 de mayo de 2018, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C.M.16 de mayo de 2018), se comunica a ese Centro Directivo la suspensión de la celebración del ejercicio extraordinario del día 25 de noviembre de 2022, a las 16,00 horas en Paseo Eduardo Dato número 2 Duplicado de Madrid, para dar cumplimiento al fallo de la sentencia nº 529/2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de apelación 1886/2021 formulado por la Comunidad de Madrid contra la Sentencia nº226/2021, de 10 de junio de 2021 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 30 de Madrid, en el procedimiento abreviado nº 351/2019 que estimó el recurso interpuesto por D. David Maroto Antuña, a fin de que proceda a su publicidad mediante la exposición en el correspondiente tablón de anuncios.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fecha: 2022.11.24 10:26

Ana Isabel Fernández Bellón